



Dédalo
FUNDACIÓN

FUNDACIÓN DÉDALO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE EQUIPOS
INFORMÁTICOS**

Tudela, a 9 de Junio de 2009

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Dédalo ha reciclado varios ordenadores personales procedentes de una renovación de equipamiento producida en el M.I. Ayuntamiento de Tudela, con el objetivo de donarlos a entidades sin ánimo de lucro.

En parte de este proceso se ha involucrado a varios escolares del Colegio Anunciata, con los que se han llevado a cabo una serie de sesiones formativas para que conozcan los componentes de un ordenador personal, configuren los equipos e instalen un sistema operativo Linux.

Con esta acción se pretende fomentar el acceso a las Nuevas Tecnologías a colectivos con mayor dificultad de acceso a la denominada Sociedad de la Información.

2. PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria va dirigida a entidades, asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la exclusión social, tercera edad, personas con discapacidad y centros educativos. Quedan excluidos particulares y empresas privadas.

Dentro de estos colectivos se encuentran:

- ✓ Asociaciones o entidades que trabajan con tercera edad.
- ✓ ONG's y entidades que trabajan con colectivos con dificultad de integración social.
- ✓ Asociaciones de personas con discapacidad.
- ✓ Colectivos de mujeres.
- ✓ Asociaciones de padres y madres (APYMA's) de centros escolares.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades que deseen obtener uno de los equipos informáticos deben cumplimentar un **impreso de solicitud**, que puede obtenerse en las instalaciones del Cibercentro de

Tudela o descargarse desde la página web de Fundación Dédalo (<http://www.fundaciondedalo.org/archivos/index.php?dir=DONACION/>), y que incluye:

- Datos generales de la entidad.
- Descripción de actividades a las cuales se destinará el equipo informático.
- Declaración de inscripción en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Tudela.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en las instalaciones de Fundación Dédalo, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

El plazo de presentación finaliza el día **19 de Junio de 2009** a las **14 horas**.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán desestimadas.

5. RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas en el plazo establecido y que cumplan los requisitos serán evaluadas por un comité de Fundación Dédalo, teniéndose en cuenta criterios como el ámbito de actuación de la entidad, el colectivo beneficiario de sus actividades, el número de beneficiarios y su adecuación al fomento de la obra social.

La entrega de los equipos informáticos se hará en el transcurso de un acto público organizado por Fundación Dédalo, al cual se convocará a los beneficiarios de los equipos.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DONADOS

Los equipos informáticos objeto de esta convocatoria son ordenadores que durante los últimos años se han utilizado en el M.I. Ayuntamiento de Tudela y que se han sustituido por otros equipos más modernos.

Todos los ordenadores han pasado por un proceso de reciclaje y homogeneización, así como un control de calidad antes de ser entregados a las entidades, siendo aptos para la realización de las tareas ofimáticas más habituales. Están equipados con una distribución del sistema operativo Linux, el paquete de soluciones libres Open Office y el navegador Mozilla.

IMPRESO DE SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre			
CIF / NIF			
Dirección			
Localidad		CP	
Teléfono		Fax	
email			
Forma jurídica			
Fecha de constitución		Personas que forman parte	
Representante legal			
Cargo			
Colectivo beneficiario de las actividades			
Ámbito territorial			

ARGUMENTACION
Descripción de las actividades que realiza la entidad
Motivo de la solicitud
Número de beneficiarios de las actividades realizadas por la entidad

Número de ordenadores solicitados

Con la firma de este documento, la entidad se compromete a acatar las normas y bases de la presente convocatoria, certifica que se encuentra inscrita en el registro de Asociaciones del M.I. Ayuntamiento de Tudela y que el uso de los equipos informáticos se realizará en base a la justificación que se detalla en esta solicitud.

Firmado, por el responsable de la entidad,

Nombre y apellidos del responsable: _____

Fundación Dédalo entrega los ordenadores en perfecto estado de funcionamiento y queda exenta de reponer o cambiar los equipos informáticos por evicción o vicios ocultos. Si la entidad beneficiaria no cumple con la finalidad de fomentar el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a los colectivos objeto de esta convocatoria, en base a la solicitud, Fundación Dédalo se reserva el derecho de revocar la donación, de acuerdo a la legislación vigente.